TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL LLAMADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023 -CONDICIONES GENERALES DEL SUBSIDIO

Revisión Nº: 01

Fecha: Mayo 2023

Preparado por:	Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación			
Revisado por:	Unidad de Auditoría Interna			
Aprobado por:	Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación			

Para ser Aplicado por:

Las instituciones de la República Argentina que participen en la presentación de una solicitud de financiamiento cuyo objeto responda a la convocatoria realizada para el fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local 2023.

Finalidad del documento

Establecer los procedimientos a utilizar por los potenciales BENEFICIARIOS y otros actores que intervienen en: la solicitud de financiamiento, los formularios de la convocatoria, la adjudicación, la administración, la rendición de cuentas de gastos, el seguimiento técnico-financiero y la auditoría y el .informe final de los aportes no reembolsables adjudicados.

Alcance del documento

Se aplica a todos los actores que intervienen en los procesos asociados con la puesta en marcha, la ejecución y la evaluación de las convocatorias, en todas sus modalidades, relacionadas con los instrumentos promocionales de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Referencias legales

Actos administrativos requeridos y aprobatorios de las convocatorias.

Responsabilidades

Responsable de la reglamentación: Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Responsable del Proceso: Subsecretaria de la Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Control de cambios

Este documento se irá modificando y adaptando según el objeto de cada convocatoria. Los cambios de forma deberán contar con la aprobación de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Los cambios de fondo serán remitidos al Sr. Ministro previa intervención y aprobación de la Unidad de Auditoría Interna del MINCyT.

Términos de Referencia para el Fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local 2023-SSFCTEI – Versión 01 (Mayo/2023)



TÉRMINOS DE REFERENCIA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023 - CONDICIONES GENERALES DEL SUBSIDIO

1. OBJETIVO GENERAL	1
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
3. BENEFICIARIOS	1
4. GASTOS ELEGIBLES	1
5. MONTO A FINANCIAR POR JURISDICCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN	2
6. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	2
7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO	3
8. RENDICIÓN DE CUENTAS	3
9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL INSTRUMENTO	4
ANEXO I-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023 – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS I CYT DE LA JURISDICCIÓN	
ANEXO II- ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023	7
ANEXO III: PROGRAMA FEDERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS	9



1. OBJETIVO GENERAL

Asistir al fortalecimiento operativo y de gestión de las áreas de Ciencia y Tecnología de los ejecutivos de las 24 jurisdicciones de la República Argentina acreditadas ante el CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COFECYT) ¹.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir con la adquisición y/o reparación del equipamiento, y con servicios de asesorías técnicas profesionales, para fortalecer y consolidar programas, proyectos y actividades específicos sustantivos priorizados por las áreas de Ciencia y Tecnología acreditadas ante el COFECYT en el marco de las políticas públicas provinciales, en consonancia con las Agendas Territoriales Integradoras – ATI- del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030".

3. BENEFICIARIOS

Son beneficiarios de las solicitudes de financiamiento las Áreas de Ciencia y Tecnología provinciales y de la CABA acreditadas ante el COFECYT.

4. GASTOS ELEGIBLES

Los gastos elegibles a financiar con recursos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT) se dividen en dos rubros:

4.1. BIENES DE CAPITAL HASTA EL 30%

- Equipamiento informático
- Equipamiento audiovisual
- Mobiliario
- Otros (especificando lo solicitado)

4.2 ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL HASTA EL 70%

- Asistencia técnica profesional para formulación y presentación de proyectos.
- Asistencia técnica profesional para para la implementación de las Agendas Integradoras Territoriales (ATI-CTI) en el marco del PLAN CTI 2030.

¹ En el marco de la Ley 25.467- art 10

Términos de Referencia para el Fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local 2023-SSFCTEI – Versión 01 (Mayo/2023)



Otras asistencias técnicas profesionales que colaboren a contribuir con el objetivo general de este instrumento y que sea aprobado por la SUBSECRETARIA DE FEDERALIZACION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (SSFCTEI).

5. MONTO A FINANCIAR POR JURISDICCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se destinará a los efectos del presente Instrumento un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$288.000.000).

El MINISTERIO financiará PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) en cada una de las 24 jurisdicciones.

Los fondos correspondientes al presente instrumento, serán transferidos a las Áreas de Ciencia y Tecnología acreditadas ante el COFECYT a través de sus administraciones jurisdiccionales, en un todo de acuerdo a los establecido en el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ENTRE EL MINCYT Y LA JURISDICCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023².

El inicio de la ejecución está dado por la fecha en la que perciben el desembolso y tendrá un plazo máximo de ejecución de DOCE (12) meses.

6. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

Cada jurisdicción recibirá los fondos a través de cuentas identificadas y habilitadas en sus tesorerías provinciales, quedando a consideración de la jurisdicción la forma en la que ha de administrar los fondos y el instrumento legal que firme con terceros para tal fin. El concepto canon por administración del proyecto, no será reconocido como elegible como fuente MINCYT.

 $^{^2}$ Tramitado en EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT. Documento Base: IF-2023-55611427-APN-SSFCTEI#MCT.

Términos de Referencia para el Fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local 2023-SSFCTEI – Versión 01 (Mayo/2023)



7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

Las solicitudes de financiamiento deberán presentarse en el término de TREINTA (30) días hábiles contados desde la resolución de aprobación de estos términos de referencia, que será comunicada por la SSFCTEI, e instrumentarse por medio de una nota firmada por la máxima autoridad de las Áreas de Ciencia y Tecnología Provinciales y de la CABA acreditadas ante el COFECYT, acompañada por el ANEXO I – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DEL ÁREA DE CYT DE LA JURISDICCIÓN.

La presentación se debe realizar por medio de la plataforma de trámites a distancia TAD (https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico), mediante la búsqueda del trámite: "Convocatoria, Proyectos y Subsidios en Ciencia, Tecnología e Innovación", Informando al siguiente correo electrónico: convocatorias.ssfcti@mincyt.gob.ar el número de expediente generado.

Dentro de los DIEZ (10) días a partir del cierre del plazo para la presentación de las solicitudes de financiamiento por parte de las autoridades de ciencia y tecnología jurisdiccionales, la evaluación de Admisibilidad estará a cargo del Comité para la Evaluación de la SSFCTI, emitiendo el acta de su competencia. La mencionada Acta contendrá el resultado de las solicitudes de financiamiento declaradas admitidas y no admitidas. La que será comunicada a las autoridades de ciencia y tecnología jurisdiccionales, vía correo electrónico dentro de los DIEZ (10) días.

Realizada el Acta de Comité de Evaluación de la SSFCTI, y dentro de los DIEZ (10) días se iniciará el proyecto de resolución de aprobación de las solicitudes de financiamiento, que contendrá listado de las solicitudes de financiamiento aprobadas y no aprobadas. La resolución será comunicada a las autoridades de ciencia y tecnología jurisdiccionales, vía correo electrónico dentro de los DIEZ (10) días.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los beneficiarios del Aporte no reembolsable (ANR) deberá presentar ante el MINCYT la rendición de cuentas documentada o la certificación contable de los gastos de los bienes y servicios adquiridos conforme lo que establece el MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES (MAO) RESOL-



2016-382-APN-MCT y sus actualizaciones y el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES RESOL-2022-135-APN-MCT y sus modificatorias.

Para los gastos que se efectúen con el ANR y que no superen los OCHO (8) MÓDULOS (conforme Art. 28 del Decreto Nacional 1030/2016 y sus actualizaciones), no se exigirán los procedimientos de compra establecidos en el punto 10 del "MAO" (PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS). No serán admitidas facturas, cuyo monto ha sido desdoblado, para evitar el cumplimiento de los procedimientos para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

La rendición de cuentas técnica-económica deberá ser realizada con una periodicidad trimestral a partir de la fecha de recepción de los fondos.

La rendición de cuentas técnica-económica correspondiente al 1er trimestre, deberá estar integrada por la totalidad de los gastos del rubro bienes de capital junto con las asesorías técnicas profesionales realizadas hasta el momento.

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL INSTRUMENTO

La SSFCTEI tendrá a su cargo las tareas de supervisión y monitoreo de la ejecución del presente subsidio, prestando atención especial a los siguientes aspectos:

- Razonabilidad del grado de avance de ejecución del subsidio según los objetivos del programa y la solicitud de financiamiento presentada.
- Actualización de los datos expuestos en los registros contables y auxiliares inherentes al programa con identificación clara y unívoca del origen y de la aplicación de los fondos.
- Documentación soporte, probatoria de los gastos e inversiones realizados, conforme al plan de erogaciones y la ejecución financiera.



Para ello la SSFCTEI tendrán acceso a:

- La información y/o verificación in situ del grado de avance de ejecución del proyecto, según la solicitud de financiamiento presentada.
- Los libros, los registros, las planillas, u otro soporte documental (manual y/o computadorizado), de la ejecución contable y financiera inherente al programa.
- La documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme la solicitud de financiamiento presentada.
- Verificar la existencia de copias de resguardo, en aquellos casos que se utilicen medios informáticos para la registración, procesamiento y archivos de datos.

Asimismo, la SSFCTEI podrán requerir toda la documentación y/o información que juzguen necesaria inherente al programa de financiamiento.

Por lo expuesto precedentemente, el BENEFICIARIO deberá conservar la documentación respaldatoria de las rendiciones por un período de tiempo de DIEZ (10) años a partir de la finalización del proyecto y la pondrá a disposición de las autoridades pertinentes cuando éstas así lo requirieren.

A los efectos de poder cumplir con estas tareas la SSFCTEI, dispone del ANEXO II "ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL" y ANEXO III "PROGRAMA FEDERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS".



ORGANISMO:

ANEXO I-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023 – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CYT DE LA JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN:	
CUIT:	
RUBROS/CONCEPTOS	MONTO ESTIMADO
BIENES DE CAPITAL HASTA 30%	
Equipamiento informático	
Equipamiento audiovisual	
Mobiliario	
Otros (especificar)	
ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL HASTA 70% (*)	
 Asistencia técnica profesional para formulación y presentación de proyectos. 	
 Asistencia técnica profesional para la implementación de las agendas integradoras territoriales (ATI-CTI) en el marco del PLAN CTI 2030. 	
Otras asistencias técnicas profesionales. (especificar)	
TOTAL	
(*) Indicar plazo de duración de la Asesoría técnica profesional.	
Fecha:	
Firma y Aclaración:	

Términos de Referencia para el Fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local 2023-SSFCTEI – Versión 01 (Mayo/2023)



ANEXO II- ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023

DATOS DEL PROYECTO
Jurisdicción:
Título del Programa /Año convocatoria:
Beneficiario:
Monto MINCYT solicitado:
Administración del proyecto (institución):
DATOS DEL PROYECTO
Fecha de transferencia:
Monto transferido \$:
Fecha de Inicio de la ejecución:
Cantidad de meses en ejecución:

SEGUIMIENTO ECONÓMICO				
	FUENTE MINCYT			
RUBROS	MONTO DE EJECUCION PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO EN LA ETAPA (*1)	% EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO	
BIENES DE CAPITAL				
ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL				
TOTAL				

(*1) Se considera monto ejecutado, el que efectivamente ha sido transferido al proveedor y/o consultor.



SEGUIMIENTO TÉCNICO					
ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA ETAPA	DESCRIPCIÓN	METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICABLES) (*2)	METAS Y/O RESULTADOS ALCANZADOS (CUANTIFICABLES)	% EJECUCIÓN	

CONCLUSIONES FINALES DEL SEGUIMIENTO Y CONTRIBUCION AL DESARROLLO
REPRESENTANTES MINCYTBENEFICIARIO- ADMINISTRADORA
Nombre y Apellido:
Cargo:
Firma:



ANEXO III: PROGRAMA FEDERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS3

Fecha de visita:			
Datos del proyecto			
Jurisdicción-Localidad:			
Título del Programa /Año convocato	ria:		
Beneficiario:			
Monto MINCYT solicitado:			
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SI	NO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
Adquisición de Bienes de Capital			
Ejecución de las Asistencias Técnicas Profesionales			
Porcentaje de avance del proyecto total			
PARTICIPANTES DE LA VISITA	SI	NO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
AUTORIDAD JURISDICCIONAL			
ADMINISTRADORA			
REPRESENTANTES MINCYT			

³ La actividad de Monitoreo de proyectos deberá contar como mínimo con 1 representante de la Autoridad Jurisdiccional, 1 representante de la Administradora y 1 representante de la SSFCTEI-MINCYT, para efectivizar la visita.

Términos de Referencia para el Fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo local 2023-SSFCTEI – Versión 01 (Mayo/2023)



CONCLUSIONES FINALES
REPRESENTANTES MINCYT- BENEFICIARIO- ADMINISTRADORA-
Nombre y Apellido:
Cargo:
Firma:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

T . 1	· /	
	úmero:	

Referencia: TÉRMINOS DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -FI 2023.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.